



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**



DECRETO N° - **1454**
HUALAÑÉ, **15 DIC. 2020**
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) El Decreto Ley 21.125 publicado en el D.O. el día 19 de Diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02/01/2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
- c) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 07 de Diciembre del 2020, el cual aprueba Modificación N°7 de fecha 02/12/2020, según Certificado N°247 del 07/12/2020 emitido por el Secretario Municipal (s).
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones he acordado y:

DECRETO

MODIFIQUESE el presupuesto Municipal vigente en la forma que

más adelante se detalla:

AUMENTO CUENTAS DE EGRESOS

26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 16.050.000.-
	TOTAL MODIFICACION	\$16.050.000.-

AUMENTO CUENTAS DE INGRESOS

03-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART 37	\$16.050.000.-
	TOTAL MODIFICACION	\$16.050.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE – TALCA PARA SU TOMA DE RAZON Y CONOCIMIENTO.



ANA MARIA URIBE FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Dpto. Finanzas
Archivo Correlativo
PFS/AFB/AMUF/AMGC/amgc



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO N°1473

HUALAÑÉ, 17 de Diciembre 2020

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) El Decreto Ley 21.125 publicado en el D.O. el día 19 de Diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02/01/2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
- c) La Modificación Interna N°10 de fecha 17 de Diciembre del 2020 para cubrir gastos originados en el ITEM 21-01 y 21-02 correspondiente a Pago de Sueldos de Funcionarios Municipales.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones he acordado y:

DECRETO

MODIFIQUESE el presupuesto Municipal vigente en la forma que más adelante se detalla:

AUMENTO CUENTAS DE EGRESOS:

21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$900.000.-
21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$500.000.-
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	\$2.000.000.-
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	\$1.600.000.-
	Total Modificación	\$5.000.000.-

DISMINUCION CUENTAS DE EGRESOS:

21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley 20.008	\$900.000.-
21-02-001-003-001	Asignación Profesional, Ley N° 20.922	\$1.800.000.-
21-02-001-007-001	Asignación Municipal Art. 24 y Art. 31 D.L. N°3.551 de 1981	\$300.000.-
21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	\$2.000.000.-
	Total Modificación	\$5.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y
 REMITASE EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO A CONTRALORIA REGIONAL DEL
 MAULE- TALCA PARA SU TOMA DE RAZON Y CONOCIMIENTO



ANA MARIA URIBE FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Dpto. Finanzas
 Archivo Correlativo
 AARB/AMUF/EJBB/fjbb